

CLÁUSULA DE OBLIGACIÓN GENERAL

De acuerdo con la Sección 112(r)(1) de la Ley de Aire Limpio, la Cláusula de Obligación General establece lo siguiente: "Los propietarios y los operadores de fuentes estacionarias que produzcan, procesen, manipulen o almacenen dichas sustancias [es decir, una sustancia química incluida en la Parte 68 del Título 40 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR) o toda otra sustancia extremadamente peligrosa] tienen la obligación general [del mismo modo y en la misma medida que la cláusula de obligación general de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA)] de identificar los peligros que pudieran ser el resultado de (dichas) emisiones mediante técnicas adecuadas de evaluación de peligros, de diseñar y mantener instalaciones seguras tomando las medidas necesarias con el fin de evitar emisiones y de minimizar las consecuencias de las emisiones accidentales que se produzcan".

¿QUÉ ES LA CLÁUSULA DE OBLIGACIÓN GENERAL?

En las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio de 1990, el Congreso promulgó la Sección 112(r)(1), también conocida como Cláusula de Obligación General (GDC), que responsabiliza a los propietarios y los operadores de las instalaciones en las que existan sustancias reguladas y otras sustancias extremadamente peligrosas de garantizar la gestión segura de sus productos químicos. Las instalaciones están obligadas a cumplir con la GDC desde noviembre de 1990.

¿QUIÉN SE ENCUENTRA CUBIERTO?

La Cláusula de Obligación General se aplica a **cualquier** fuente estacionaria que produzca, procese, manipule o almacene sustancias reguladas u otras sustancias extremadamente peligrosas. "Otras sustancias extremadamente peligrosas" son todos los productos químicos indicados en el Título 40 del CFR, Parte 68, o todo otro producto químico que pudiera considerarse extremadamente peligroso.

¿EN QUÉ CONSISTE LA CLÁUSULA DE OBLIGACIÓN GENERAL?

Las instalaciones sujetas a la Cláusula de Obligación General son, entre otros aspectos, responsables de lo siguiente:

- conocer los peligros que suponen las sustancias químicas y evaluar los impactos de las posibles emisiones;
- diseñar y mantener instalaciones seguras para evitar emisiones accidentales; y
- minimizar las consecuencias de las emisiones accidentales que se produzcan.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EN QUÉ SE DIFERENCIA DE LA CLÁUSULA DE OBLIGACIÓN GENERAL?

La Sección 112(r) de la Ley del Aire Limpio también estableció el Programa de Prevención de Accidentes con Sustancias Químicas, dedicado a reconocer los peligros y prevenir accidentes. Se diferencia de la GDC en que exige a las instalaciones que utilicen sustancias químicas tóxicas o inflamables incluidas en la lista por encima de determinados umbrales que apliquen un conjunto específico de elementos del programa de prevención de accidentes y respuesta frente a emergencias, y que presenten un documento denominado plan de manejo de riesgos (RMP) ante la EPA. El RMP resume la información de la evaluación de riesgos, del programa de respuesta frente a emergencias y del programa de prevención de accidentes de una instalación regulada. La mayor parte de la información que consta en el RMP de una instalación se encuentra a disposición del público.

¿CÓMO PUEDO CUMPLIR CON MIS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE LA GDC?

Resulta importante comprender que la Cláusula de Obligación General no es una reglamentación y que no se puede comprobar su cumplimiento respecto de una reglamentación o mediante la presentación de datos. La Cláusula de Obligación General lo obliga a identificar los peligros que pueden presentar sus instalaciones por la emisión accidental de sustancias peligrosas, diseñar y mantener instalaciones seguras y minimizar las consecuencias de las emisiones accidentales que se produzcan. En general, entre otros aspectos, usted debería:

CLÁUSULA DE OBLIGACIÓN GENERAL Abril de 2020

- (1) adoptar o acatar cualquier código, práctica o norma de consenso de la industria (para el proceso o la instalación en su conjunto, así como para productos químicos o piezas de equipos particulares);
- (2) tener conocimiento de las circunstancias particulares de su instalación que pudieran requerir un programa de prevención de accidentes adaptado, y
- (3) tener conocimiento de los accidentes y demás incidentes de su industria que indiquen peligros potenciales.

EJEMPLOS DE OBLIGACIÓN SEGÚN LA GDC

- Una instalación estableció un sistema de extinción de incendios a base de agua en áreas de almacenamiento que contenían productos químicos reactivos al agua. Esto generó una condición claramente peligrosa. La Cláusula de Obligación General exigía que la instalación estableciera un sistema de extinción de incendios compatible con productos químicos reactivos al agua.
- La prevención y la mitigación de las emisiones accidentales relacionadas con las situaciones hipotéticas de fallas conocidas de los equipos constituye una obligación en virtud de la GDC.

PREGUNTAS FRECUENTES

- No tengo que presentar un RMP porque he bajado los umbrales y considero que he reducido el riesgo. ¿Sigo estando sujeto a la Cláusula de Obligación General?
Sí. Si utiliza una sustancia regulada o toda otra sustancia extremadamente peligrosa en cualquier cantidad se encuentra sujeto a la GDC.
- ¿Cómo puedo determinar qué buscan los inspectores de la GDC en mis instalaciones?
Lea la [Guía de la EPA para la aplicación de la Cláusula de Obligación General de la Ley del Aire Limpio, Sección 112\(r\)\(1\)](#).
- ¿Cómo puedo informarme acerca de los accidentes y los riesgos reconocidos en mi sector de la industria?
Su asociación profesional es un buen punto de partida. La OSHA y la Junta de Seguridad Química e Investigación de Peligros publican periódicamente boletines sobre peligros e informes de investigación de accidentes. La EPA también emite [Alertas de Seguridad Química](#) y [Alertas de Cumplimiento](#) sobre peligros reconocidos. Además, el [Centro de Respuesta Nacional \(NRC\)](#) de la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG) es una primera parada que le resultará útil para realizar un seguimiento de los accidentes.
- ¿De qué forma se ha aplicado la GDC de la OSHA?
Al igual que la GDC de la Ley de Aire Limpio, la GDC de la OSHA se aplica cuando: (a) un empleador no logra que el lugar de trabajo se encuentre libre de peligros; (b) el peligro es reconocido por el empleador o en general dentro de la industria del empleador; (c) el peligro provoca o puede provocar la muerte o daños graves; y (d) existen medios viables por los cuales el empleador puede eliminar o reducir de forma

sustancial el peligro.

- ¿Cuáles son las sanciones por no cumplir con la GDC?
La Sección 113(d) de la Ley del Aire Limpio permite actualmente a la EPA imponer sanciones de hasta un máximo de USD 48,192 por día de infracción y efectuará ajustes anuales posteriores para incorporar la inflación.

¿CÓMO PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CLÁUSULA DE OBLIGACIÓN GENERAL, LAS ALERTAS DE SEGURIDAD QUÍMICA O EL PROGRAMA DE MANEJO DE RIESGOS?

- Línea directa de la EPA: Centro de Información del Plan de Manejo de Riesgos
Teléfono: 800-424-9346 (seleccione la opción 6 del menú)
Número gratuito: 703-348-5070 en el área de Washington, DC/internacional
Horario: De 10:00 a. m. a 5:00 p. m., hora del Este, de lunes a viernes, cerrado durante los feriados federales
- Sitios web
 - Cláusula de Obligación General de la EPA: <https://www.epa.gov/rmp/general-duty-clause-under-clean-air-act-section-112r1>
 - Norma del Plan de Manejo de Riesgos (RMP) de la EPA: <https://www.epa.gov/rmp>